Naciones Unidas A/72/789/Add.2

Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 160 a) del programa
Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Consignación inicial 2016/17	47.714.100[a]
Gastos 2016/17	55.880.400
Saldo no comprometido 2016/17	663.100
Consignación 2017/18	57.653.700
Gastos previstos 2017/18[b]	57.653.700[c]
Gastos inferiores a los previstos 2017/18	0
Propuesta del Secretario General para 2018/19	61.847.600
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(52.500)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	61.795.100

[a] El total de recursos disponible para 2016/17 ascendía a 56.543.500 dólares, que comprendían recursos aprobados por un monto de 47.714.100 dólares en cifras brutas (46.318.500 dólares en cifras netas) y recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de 8.829.400 dólares en cifras brutas.
[b] Estimaciones al 31 enero de 2018.
[c] Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 4.111.800 dólares, con lo que el total de recursos disponibles para el período en curso asciende a 61.765.500 dólares.

18-05839 (S) 160418 170418

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas el 16 de marzo de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las recomendaciones de la Junta que se refieren de forma específica a la FNUOS figuran en el párrafo 5 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución 70/279, la Asamblea General consignó la suma de 47.714.100 dólares en cifras brutas (46.318.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. En una carta de fecha 23 de marzo de 2017, la Comisión Consultiva autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma no superior a 8.829.400 dólares en cifras brutas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, además de los 47.714.100 dólares en cifras brutas aprobados anteriormente por la Asamblea para ese período. Los gastos en ese período ascendieron en total a 55.880.400 dólares en cifras brutas (54.542.000 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,8%. El saldo no comprometido resultante de 663.100 dólares en cifras brutas, representa el 1,2% de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) gastos menores de los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (922.600 dólares, o el 3,5%) y personal civil (538.300 dólares, o el 3,8%); y b) gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (797.800 dólares, o el 5,0%). La Comisión observa que los gastos efectivos en 2016/17 ascendieron a 55.880.400 dólares, frente a un total de recursos disponibles de 56.543.500 dólares (que comprendían la consignación inicial de 47.714.100 dólares y la autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 8.829.400 dólares en cifras brutas), lo que arrojó un saldo no utilizado de 663.100 dólares y necesidades adicionales netas de 8.166.300 dólares que deberían consignar los Estados Miembros (véase el párr. 35). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/633) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que durante el ejercicio 2016/17 se redistribuyeron 500.000 dólares del grupo I, personal militar y de policía, y 300.000 dólares del grupo II, personal civil, al grupo III, gastos operacionales (*ibid*., párr. 30).

4. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución respecto a los distintos objetos de gastos pueden

consultarse, según proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/719) en la sección IV.

5. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la FNUOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la misión sobre las cuestiones siguientes: a) capacitación en materia de sensibilización sobre la seguridad de la tecnología de la información y las comunicaciones y el cifrado de computadoras portátiles y dispositivos móviles (*ibid*., párrs. 412 y 413); b) cuestiones ambientales (*ibid*., párrs. 434 y 435 y 440 a 442; véase también el párr. 22 del presente informe); y c) gestión de los suministros de alimentos (*ibid*., párrs. 512 a 514; véase también el párr. 32 del presente informe). **La Comisión confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora**.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2018, los gastos ascendían a 42.549.500 dólares (en cifras brutas). También se informó a la Comisión de que al final del ejercicio económico en curso, el total de gastos estimado ascendería a 61.765.500 dólares, mientras que la consignación era de 57.653.700 dólares, lo cual arrojaría unos gastos superiores a los previstos estimados en 4.111.800 dólares.

7. Se informó además a la Comisión Consultiva de que las necesidades adicionales estaban relacionadas con la continuación del regreso de la Fuerza al lado bravo, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2361 (2017) y 2394 (2017). En ese contexto, la FNUOS había iniciado el despliegue de 138 efectivos adicionales y vehículos blindados de transporte de tropas al campamento de Faouar en septiembre de 2017 para las patrullas móviles de rotación desde el campamento. Las tropas y los vehículos blindados de transporte de tropas se habían desplegado plenamente en el campamento y se preveía que permanecerían en la zona de operaciones de la Fuerza hasta el final del ejercicio presupuestario en curso. Se informó a la Comisión de que el despliegue de las tropas no podía haberse previsto cuando se preparó el proyecto de presupuesto para 2017/18 debido a la incertidumbre sobre la situación de la seguridad en el lado bravo. Se informó también a la Comisión de que el costo total del despliegue de los efectivos adicionales en 2017/18 ascendía a 4.651.800 dólares, de los cuales 540.000 dólares, que comprendían 205.000 dólares para el personal de los contingentes militares y 335.000 dólares en la partida de gastos operacionales, se absorberían en el presupuesto aprobado para 2017/18. Antes de finalizar el presente informe, la Comisión dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 4.111.800 dólares con el fin de atender las necesidades adicionales relacionadas con los 138 efectivos adicionales, su equipo de propiedad de los contingentes y los gastos conexos hasta el 30 de junio de 2018.

8. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la FNUOS al 1 de enero de 2018, como sigue:

Categoría de personal	*Puestos autorizados/ aprobados 2017/18*[a]	*Puestos ocupados*	*Tasa de vacantes (porcentaje)*
Personal militar y de policía			
Personal de los contingentes militares	1 250	988	21,0
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	42	37	11,9
Personal nacional de Servicios Generales	88	82	6,8
Personal temporario general			
Personal internacional	10	7	30

[a] Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

9. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 14 de febrero de 2018 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.039.501.000 dólares en relación con la misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 2.008.824.000 dólares, lo cual arrojaba un saldo pendiente de 30.677.000 dólares. Al 12 de febrero de 2018, la situación de caja de la misión era de 14.091.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 9.921.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

10. Se informó también a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado todas las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta octubre de 2017, lo que arrojaba un saldo pendiente de 2.711.000 dólares al 31 de diciembre de 2017. Al 31 de enero de 2018, se habían certificado y pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2017, lo que dejaba un saldo pendiente de 1.688.000 dólares al 31 de diciembre de 2017. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, desde que se creó la misión se habían desembolsado 5.477.000 dólares para liquidar 178 reclamaciones y no quedaban reclamaciones pendientes.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la FNUOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 350 (1974). La prórroga más reciente del mandato, hasta el 30 de junio de 2018, fue autorizada por el Consejo en su resolución 2394 (2017). En esa resolución, el Consejo tomó nota del plan del Secretario General para el regreso de la FNUOS a las posiciones desalojadas en el lado bravo sobre la base de una evaluación continua de la seguridad en la zona de separación y sus alrededores y de las deliberaciones y la coordinación constantes con las partes (véase S/2017/1024).

12. La información sobre las principales prioridades, hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión correspondientes al ejercicio 2018/19 se describen en los párrafos 5 a 13 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la FNUOS en 2018/19 (A/72/719).

13. El Secretario General propone una reestructuración del componente de apoyo de la Fuerza, que incluye una serie de cambios en las oficinas que se resumen en una

figura en el párrafo 25 de su informe y en el anexo II del informe. La Comisión Consultiva recuerda que en el informe sinóptico más reciente del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz se indica que en los últimos años, se han sumado esfuerzos para garantizar la coherencia entre las funciones y la estructura de los componentes de apoyo a las misiones en todas las operaciones sobre el terreno, al tiempo que se han emitido orientaciones adicionales sobre las estructuras de apoyo a la misión a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, basadas en las directrices promulgadas en diciembre de 2014 (véase A/72/770, párr. 90). Se informó a la Comisión de que las orientaciones adicionales se basaban en una estructura común para todas las operaciones de mantenimiento de la paz con tres pilares, a saber, Gestión de Operaciones y Recursos, Gestión de la Prestación de Servicios y Gestión de la Cadena de Suministro, que dependen directamente del Director o Jefe de Apoyo a la Misión.

14. En respuesta a su pregunta en cuanto a la razón por la que la FNUOS no había adoptado la estructura común de tres pilares mencionada, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo de tres pilares se aplicaba más fácilmente a misiones de mayor tamaño. Teniendo en cuenta su tamaño, estructura militar y necesidades operacionales, la Fuerza proponía una transición a dos pilares durante el ejercicio 2018/19 debido a que las funciones de gestión de la cadena de suministro las administraba en la actualidad la Oficina del Jefe Adjunto de Apoyo a la Misión. Se examinarían otras adaptaciones de la estructura de apoyo para el ejercicio 2019/20 sobre la base de la experiencia de la Fuerza en 2018/19. **La Comisión formula observaciones adicionales sobre la estructura de los componentes de apoyo a las misiones en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (**A/72/789; **véase también** A/71/836**, párrs. 125 y 126)**.

B. Recursos necesarios

15. El proyecto de presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 61.847.600 dólares en cifras brutas (60.487.500 dólares en cifras netas), lo que supone un aumento de 4.193.900 dólares, o el 7,3%, en cifras brutas respecto de la consignación de 57.653.700 dólares para 2017/18 (véase el párr. 7)[1]. Esto refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos para personal militar y de policía (5.058.400 dólares, o el 17,9%) y personal civil (522.000 dólares, o el 3,8%) y la reducción propuesta en la partida de gastos operacionales (1.386.500 dólares, o el 8,9%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/72/719) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

Categoría	*Autorizado 2017/18*[a]	*Propuesto 2018/19*	*Diferencia*
Personal de los contingentes militares	1 250	1 250	–

[a] Representa la dotación máxima autorizada.

[1] Teniendo en cuenta el consentimiento de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 4.111.800 dólares, con lo que el total de recursos disponibles para el período es de 61.765.500 dólares, los recursos propuestos para 2018/19 representan un aumento de 82.100 dólares, o 0,1%, en comparación con el total de recursos disponibles para 2017/18.

16. Las necesidades propuestas en concepto de personal militar y de policía para 2018/19 ascienden a 33.324.600 dólares, lo que representa un aumento de 5.058.400 dólares, o el 17,6%, respecto de la consignación para 2017/18. Como se indica en el párrafo 57 del proyecto de presupuesto (*ibid.*), el aumento propuesto obedece principalmente al regreso gradual de la Fuerza al lado bravo, en particular: a) la aplicación de un menor factor de vacantes, del 20,2% en comparación con el 31,2% aplicado en el ejercicio 2017/18 para el personal de los contingentes militares (véase el párr. 17); b) mayores necesidades para raciones, debido al aumento del número de contingentes, el mayor precio unitario de las raciones en el lado bravo y la apreciación general del euro frente al dólar de los Estados Unidos; y c) la provisión de vehículos blindados de transporte de personal adicionales procedentes del equipo de propiedad de los contingentes para su despliegue en el lado bravo, a la luz de la situación imperante en materia de seguridad.

17. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un gráfico que mostraba el calendario de despliegue de los contingentes en los ejercicios de 2014/15 a 2018/19 (véase el anexo). Se informó a la Comisión de que se esperaba que los 138 efectivos militares adicionales y su equipo de propiedad de los contingentes desplegados en la misión desde septiembre de 2017, que no se habían incluido en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017/18, se mantuvieran en la FNUOS en el ejercicio 2018/19 (véase el párr. 7). En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión información adicional sobre las tasas de vacantes del personal de los contingentes militares para los ejercicios 2016/17 a 2018/19, que se resume en el cuadro que figura a continuación.

Personal de los contingentes militares	*Promedio efectivo 2016/17*	*Promedio previsto 2017/18*	*Promedio actual 2017/18*[a]	*Tasa propuesta 2018/19*
Efectivos desplegados	828	963	988	998
Tasa de vacantes (porcentaje)	33,8	23,0	21,0	20,2

[a] Durante febrero de 2018

18. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía**.

2. Personal civil

Categoría	*Aprobados 2017/18*	*Propuestos 2018/19*	*Diferencia*
Puestos			
Personal internacional	42	51	9
Personal nacional de Servicios Generales	88	88	–
Plazas temporarias[a]			
Personal internacional	10	4	(6)
Total	**140**	**143**	**3**

[a] Con cargo a los fondos para personal temporario general.

19. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 14.395.700 dólares, lo que representa un aumento de 522.000 dólares, o el 3,8%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que el aumento se debe al efecto combinado de: a) mayores necesidades en concepto de

personal internacional (1.978.900 dólares, o el 23,6%), atribuible a la creación propuesta de un puesto de Oficial de Medio Ambiente (P-3) y la conversión propuesta de ocho plazas de personal temporario general en puestos de contratación internacional, así como a mayores necesidades para la prestación por peligrosidad debido al despliegue previsto de 11 funcionarios al lado bravo; b) menores necesidades (434.000 dólares, o el 10,9%) para personal nacional, debido a la reducción prevista de las prestaciones a raíz de la aplicación de las últimas tasas medias en consonancia con la composición actual del personal en términos de categoría y escalón; y c) menores necesidades en concepto de personal temporario general (1.022.900 dólares, o el 67,2%), que obedece principalmente a la propuesta de convertir ocho plazas de personal temporario general en puestos de contratación internacional, compensadas en parte con necesidades adicionales en relación con la creación propuesta de dos plazas de personal temporario general de Oficial de Ingeniería (P-3).

Tasas de vacantes

20. Las tasas de vacantes propuestas para el personal civil para el ejercicio 2018/19 figuran en la sección II.C del proyecto de presupuesto (A/72/719) como sigue: a) 9% para el personal internacional; b) 5 % para el personal nacional de Servicios Generales; y c) 50% para las plazas temporarias. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información complementaria sobre los niveles de ocupación real y prevista por mes para el ejercicio 2017/18, que mostraban que para el personal nacional de Servicios Generales, la tasa de vacantes a fines de enero de 2018 era del 6,8% y la tasa media de vacantes durante los siete primeros meses de 2017/18, de julio de 2017 a enero de 2018, era también del 6,8%. **La Comisión recomienda que se aplique una tasa de vacantes del 6,8% para estimar las necesidades de personal nacional de Servicios Generales para el ejercicio 2018/19 en lugar del 5% propuesto**.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

21. Se propone un total de 143 puestos y plazas civiles para 2018/19, a saber, 51 puestos de contratación internacional, 88 puestos de contratación nacional y 4 plazas de contratación internacional financiadas con cargo al personal temporario general. Las propuestas de dotación de personal para 2018/19 reflejan un aumento neto de tres puestos y plazas en comparación con los aprobados para 2017/18, lo que refleja un aumento de nueve puestos de contratación internacional compensados con una disminución de seis plazas de contratación internacional financiadas con cargo a personal temporario general.

Puestos nuevos

22. En la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, se propone la creación de un puesto de Oficial de Medio Ambiente (P-3) para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales nacionales de los países receptores, así como de las directrices de las Naciones Unidas en materia de gestión de la energía, los recursos hídricos y los desechos (*ibid*., párr. 29; véase también A/72/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 434 a 435 y 440 a 442). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a falta de un puesto de Oficial de Medio Ambiente, la Base Logística de las Naciones Unidas había prestado asistencia a la FNUOS en la formulación de su política ambiental específica de la misión y asesoramiento sobre las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la estrategia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente. Se informó además a la Comisión de que la Fuerza requería ahora un Oficial de Medio Ambiente residente a tiempo completo para que la presencia de la misión no supusiera una amenaza para el suministro de aguas

subterráneas utilizadas por los residentes locales de su proximidad y velara por que se redujeran al mínimo los efectos sobre el medio ambiente. En particular, no había sistemas de tratamiento de aguas residuales locales en torno a las instalaciones de la FNUOS, y los productos de desecho generados por las operaciones diarias de la Fuerza incluían elementos como aceites gastados, neumáticos y baterías que requerían un tratamiento y eliminación de desechos adecuados. El titular del puesto de Oficial de Medio Ambiente (P-3) velaría por que la FNUOS se adhiriera a las normas ambientales de los países receptores y cumpliera la política y las directrices ambientales de las Naciones Unidas, y elaboraría una estrategia para reducir la huella de carbono de la misión.

Conversión

23. Se propone convertir un total de ocho plazas temporarias de contratación internacional en puestos, a saber: a) cinco puestos en la Sección de Seguridad (1 Oficial Jefe de Seguridad (P-4), 1 Analista de Información sobre Seguridad (P-3), 1 Auxiliar Regional de Seguridad (Servicio Móvil), 1 Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil) y 1 Auxiliar de Seguridad, Investigaciones y Capacitación (Servicio Móvil)); b) una plaza de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) en la Sección de Recursos Humanos; c) una plaza de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en la Sección de Transporte; y d) una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) en la Sección de Control de Desplazamientos (*ibid*., párrs. 26, 30, 32 y 33).

24. El Secretario General indica que esas conversiones se proponen como parte de la continuación del regreso de la Fuerza al lado bravo y para asegurar la continuidad del apoyo necesario para llevar a cabo operaciones en el lado bravo (*ibid.*, párr. 12). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de conversión de las ocho plazas temporarias mencionadas estaba en consonancia con el carácter permanente del regreso al lado bravo, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2361 (2017) y 2394 (2017), así como el carácter y la gran importancia de esas posiciones. Se informó también a la Comisión de que seis de las ocho plazas se habían establecido a partir del 27 de diciembre de 2013, de conformidad con la resolución 68/260 A de la Asamblea General, y las otras dos plazas (Auxiliar de Seguridad y Auxiliar de Seguridad, Investigaciones y Capacitación) se habían establecido con categoría del Servicio Móvil a partir del 1 de julio de 2017, de conformidad con la resolución 71/306 de la Asamblea General.

Redistribución

25. Se propone redistribuir un total de seis puestos de personal nacional de Servicios Generales en la sección de Seguridad de la siguiente manera: a) cuatro puestos, que comprenden un puesto de Auxiliar de Transportes y tres puestos de Técnico de Vehículos de la Sección de Transportes; y b) dos puestos, que comprenden un puesto de Auxiliar de Información y un puesto de Auxiliar de Oficina de la Sección de Activos de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones de los seis puestos de personal nacional de Servicios Generales seguirían siendo las mismas.

Plazas de personal temporario general

26. Se propone un total de cuatro plazas de personal temporario internacional para 2018/19, como sigue:

a) Creación de dos plazas de personal temporario general de Oficial de Ingeniería (P-3) en la Sección de Ingeniería. El Secretario General indica que los titulares se encargarían de proporcionar documentación técnica para restablecer las

redes eléctricas en el lado bravo y serían responsables de la coordinación general de los trabajos de ingeniería con los proveedores y el personal de ingeniería proporcionado por los contingentes militares de la Fuerza (*ibid*., párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, las funciones de las plazas propuestas de Oficial de Ingeniería (P-3) las desempeñaban tres contratistas individuales. Se informó también a la Comisión de que los servicios de esos tres contratistas ya no serían necesarios en 2018/19 y que el proyecto de presupuesto incluía una reducción correspondiente de 422.000 dólares para servicios de mantenimiento en la categoría de gastos de instalaciones e infraestructura;

b) Mantenimiento de dos plazas temporarias de contratación internacional en la Oficina del Comandante de la Fuerza, Jefe de Misión, para un Asesor Especial (P-5) y un Oficial de Enlace de la Misión (P-4). En el proyecto de presupuesto se indica que las plazas se necesitan, entre otras cosas, para asesorar a la dirección de la Fuerza y mantener el contacto con la Sede y las misiones regionales en lo que respecta a las cuestiones sustantivas comunes (*ibid*., párr. 19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las dos plazas se crearon en 2013, y que la plaza de Asesor Superior (P-5) llevaba vacante desde noviembre de 2015. Se informó también a la Comisión de que el proceso de contratación de la plaza de Asesor Superior (P-5) se había iniciado varias veces porque los candidatos seleccionados no habían recibido el visado del país receptor, y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y la FNUOS estaban haciendo gestiones con funcionarios del país receptor sobre la cuestión.

27. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en el párrafo 20 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia**.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	Consignados 2017/18	*Propuestos 2018/19*	*Diferencia*
Gastos operacionales	15 513 800	14 127 300	(1 386 500)

28. Las necesidades estimadas en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 14.127.300 dólares, lo que supone una disminución de 1.386.500 dólares, o el 8,9%, respecto a la consignación para 2017/18. El Secretario General propone reducciones en las partidas de instalaciones e infraestructura (1.706.400 dólares, o el 18,0%), comunicaciones y tecnología de la información (270.400 dólares, o el 13,3%), gastos médicos (57.500 dólares, o el 21,4%) y viajes oficiales (39.800 dólares, o el 6,5%). La disminución de las necesidades se compensaría en parte con mayores necesidades en la partida de transporte terrestre (445.900 dólares, o el 24,9%), suministros, servicios y equipo de otro tipo (184.700 dólares, o el 13,7%), operaciones marítimas (50.000 dólares, ninguna consignación en 2017/18) y consultores (7.000 dólares, o el 63,6%).

Transporte terrestre

29. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 2.234.300 dólares, lo que representa un aumento de 445.900 dólares, o el 24,9%, respecto de la consignación para el ejercicio 2017/18. En el proyecto de presupuesto se indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la necesidad de sustituir

seis vehículos blindados que se han de dar de baja en libros; y b) un aumento previsto del consumo de combustible en vista del aumento de la presencia de la Fuerza en el lado bravo, el aumento del número previsto de patrullas y convoyes y el aumento del tráfico. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional que indicaba que los coeficientes de vehículos eran superiores a los coeficientes estándar para varias categorías de personal internacional. En respuesta a sus preguntas sobre las causas de los altos coeficientes de vehículos, se informó a la Comisión de que la Fuerza tenía que mantener dos parques automotores, ya que operaba en los lados alfa y bravo sin puntos de cruce y no había transporte público. Además, en ambos lados, a menudo se encontraba personal y tropas en lugares dispersos a cierta distancia de los campamentos, lo que requería que el personal tuviera que trasladarse entre múltiples lugares a diario a fin de desempeñar sus funciones y actividades relacionadas con el regreso de la Fuerza al lado bravo. **La Comisión confía en que se supervise estrechamente la relación de funcionarios por vehículo y se hagan esfuerzos para ajustar los coeficientes de vehículos con las normas, en la medida de lo posible. La Comisión también confía en que se haga un examen de las existencias de vehículos y los resultados del examen se incluyan en la próxima solicitud presupuestaria**.

30. Los recursos propuestos para el alquiler de vehículos para 2018/19 ascienden a 91.700 dólares. La información complementaria proporcionada muestra que los gastos reales para el ejercicio 2017/18 al 31 de enero de 2018 ascendieron a 45.700 dólares y que los gastos reales para 2016/17 ascendieron a 83.200 dólares, o el 53% de la consignación de 137.000 dólares. **En vista del patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda que el crédito para el alquiler de vehículos se reduzca de 91.690 dólares a 83.200 dólares, lo que refleja los gastos reales registrados durante el período de ejecución**.

31. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 30, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales**.

4. Otros asuntos

Gestión del suministro de alimentos

32. En su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el período terminado el 30 de junio de 2017, la Junta de Auditores observó que algunos de los problemas señalados en los informes trimestrales del Oficial de Higiene de la Fuerza se habían repetido durante el período y seguían sin resolverse debido a la falta de coordinación entre las diferentes secciones (véase A/72/5 (Vol. II), cap. II), párrs. 512 a 514). Estos incluían alimentos caducados, desperdicio de alimentos por la falta de frigoríficos que funcionasen correctamente, envases de alimentos abiertos y al aire, mantas ignífugas no utilizadas, extintores sin rellenar y cocinas no equipadas con un acondicionador de aire en buen estado. La Junta recomendó que la FNUOS elaborase un sistema de control interno para resolver los problemas relacionados con la alimentación y la salud de los contingentes y que fijase un plazo a ese respecto. En respuesta a su solicitud de información sobre las medidas adoptadas para aplicar esa recomendación, se informó a la Comisión Consultiva de que la FNUOS había mejorado sus controles internos para la gestión de las raciones y había emitido una circular administrativa para aclarar las funciones y los procedimientos para el manejo adecuado de alimentos y proporcionar instrucciones relativas a la estricta observancia de las fechas de caducidad. Además, el Oficial de Higiene de la Fuerza supervisaría y haría un seguimiento periódico de los procesos para garantizar el cumplimiento de los controles internos.

Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) que se había trasladado provisionalmente a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en el ejercicio 2017/18 en relación con la centralización de los servicios de nómina y otras prestaciones en el marco de Umoja (véase A/71/836/Add.2, párr. 45) seguiría en Kuwait durante el ejercicio 2018/19. Además, ese arreglo provisional permanecería en vigor hasta que la Asamblea General adoptase una decisión sobre el modelo global de prestación de servicios. La Comisión volverá a examinar a esta cuestión en el contexto de su examen del próximo informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios. **Si bien la Comisión no se opone a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de Umoja, recuerda que, de conformidad con la resolución** 70/248 **A de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea (véanse** A/71/836/Add.2**, párr. 46, y** A/71/595 **párrs. 52 a 55)**.

Equipo de observación de largo alcance

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el acto hostil que suponía regresar desde el lado bravo, se habían perdido 16 piezas de equipo de observación de largo alcance de la Fuerza, de las cuales 14 eran binoculares de largo alcance y 2 binoculares de largo alcance de observación nocturna y térmica. El inventario actual de equipo de observación de largo alcance estaba integrado por un total de 42 artículos, de los cuales 12 eran binoculares de largo alcance de observación nocturna y térmica, 28 binoculares de largo alcance y 2 remolques de observación de largo alcance. Se informó también a la Comisión Consultiva de que los 42 artículos de equipo se mantuvieron en el lado alfa, el lado bravo y el complejo del monte Hermón.

V. Conclusión

35. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución (A/72/633). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) Consigne una suma adicional de 8.166.300 dólares destinada a la Cuenta Especial para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, que representa los recursos adicionales aprobados en virtud de la autorización para contraer compromisos de gastos que fueron utilizados y no prorrateados en relación con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2017;

b) Teniendo presente la suma de 47.714.100 dólares ya prorrateada entre los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en su resolución 70/279**, se utilice la suma en concepto de otros ingresos en relación al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 por un monto total de 508.100 dólares de ingresos en concepto de intereses (135.600 dólares), otros ingresos/ingresos varios (8.000 dólares), ajustes respecto de ejercicios anteriores (270.000 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (94.500 dólares);**

c) Prorratee la suma adicional de 7.658.200 dólares, que constituye la diferencia entre el aumento de la consignación (8.166.300 dólares) y otros ingresos (508.100 dólares) para el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/72/719). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 20, 27 y 31 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 52.500 dólares, de 61.847.600 dólares a 61.795.100 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 61.795.100 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/633)
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/719)
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/756)
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/770)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/71/836/Add.2)
- Resoluciones de la Asamblea General 70/279 y 71/306
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 350 (1974) y 2394 (2017)

Anexo

Calendario de despliegue de los contingentes en los ejercicios 2014/15 a 2018/19

(Calendario ajustado a los efectos de la presentación)

Dotación máxima de contingentes según el mandato: 1.250

	Presupuesto aprobado 2014/15		*Presupuesto aprobado 2015/16*	*Presupuesto aprobado 2016/17*		*Autorización de la Comisión Consultiva para contraer compromisos 2016/17*	*Presupuesto aprobado 2017/18*		*2017/18 Solicitud a la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos*	*Proyecto de presupuesto 2018/19*
Número de efectivos financiados	1 245		950	720	+110	830	860	+138	998	998
Promedio efectivo de efectivos desplegados	898[a]		795[b]	828[c]	110[d]	858[e]	868[f]	153[g]	982[h]	–
	Junio de 2014	Noviembre de 2014	Junio de 2015	Junio de 2016*	Septiembre de 2016	Marzo de 2017	Junio de 2017	Septiembre de 2017	Febrero de 2018	Junio de 2018
		Incidente relacionado con la seguridad	Retirada total del lado bravo		Inicio del regreso al lado bravo (solo al campamento de Faouar)			Regreso gradual al lado bravo de la compañía mecanizada en preparación para actividades de patrullaje		

[a] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.
[b] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.
[c] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
[d] Promedio efectivo de efectivos desplegados en relación con el regreso al campamento de Faouar en septiembre de 2016.
[e] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2017.
[f] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2017.
[g] Promedio efectivo de efectivos desplegados en relación con la compañía de infantería mecanizada en septiembre de 2017.
[h] Promedio efectivo de efectivos desplegados correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2018.